



ESTABLECE VALORES DE ARANCEL DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL EN ELECTRICIDAD, MODALIDAD VESPERTINA

SANTIAGO, 16/03/2021 - 857

VISTOS: El D.F.L. Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución Nº 6 y N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **Fíjense** los siguientes valores de aranceles semestrales para la carrera de Ingeniería Civil en Electricidad, modalidad vespertina, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, para el año 2021, programa IGE-4222:

Cuota básica	\$ 78.500
Cuota semestral	\$ 2.251.397

2. Otórguense los siguientes descuentos:

2.1 Pago anticipado del arancel:

Semestral	2.5%
Anual	5%

2.2. Descuento alumnos memoristas

40%	para el 1er. y 2do. como memorista
100%	a partir de la Reincorporación

- 2.3. **Descuento Fudea**, todo alumno registrado en la nómina enviada a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico Usach, se le aplicará el descuento como socio Fudea, que corresponde a un 10% descuento sobre el arancel semestral.
- 2.4. Todo alumno que solicite una rebaja en el pago del arancel semestral, deberá solicitar el descuento por escrito al Jefe de Programa, el cual será evaluado y se determinará el porcentaje de rebaja.
- 2.5. En el caso de los descuentos anuales se exigirá el pago de cuota básica del segundo semestre 2021.

3. En conformidad a lo anterior, el Departamento de Finanzas controlará y certificará cuando corresponda, el cumplimiento de lo indicado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA Secretario General

JMZC/jlr

- Distribución:

 2. Departamento de Ingeniería Eléctrica
 1. Contraloría Universitaria

 - Registro Curricular Fac. Ingeniería
 Departamento de Finanzas

 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo